

CIRCULAR Nº 2 ACLARATORIA

Licitación Pública de Etapa Múltiple Nacional Nº 392-0004-LPU22

EX-2022-33566600- -APN-DCCYS#AABE

Objeto: Concesión de Uso destinada a la explotación comercial de UN (1) inmueble que contiene QUINCE (15) espacios, ubicados debajo de la Zona de Vía del tramo RETIRO – PALERMO, de la Línea SAN MARTIN, Ramal: SM. (A), en la zona denominada como “Paseo de la Infanta”, sita en el Barrio de Palermo, Comuna 14, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificados bajo la denominación de ESPACIOS Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 e individualizados con los CIE Nros. 0200011333/79, 0200011333/80, 0200011333/81, 0200011333/82, 0200011333/83, 0200011333/84, 0200011333/85, 0200011333/86, 0200011333/87, 0200011333/88, 0200011333/89, 0200011333/90, 0200011333/91, 0200011333/92 y 0200011333/93, respectivamente, los cuales constan, en conjunto, de una superficie cubierta total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (4.973,98 m2) y una superficie total aproximada de terreno de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (5.941,58 m2), por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) MESES.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la Consulta realizada, a saber: ESTACIÓN ROSEDAL: Según el art 6 del Pliego, el que refiere a ANTECEDENTES, COMERCIALES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, en el caso de la persona jurídica se solicita antecedentes que demuestren haber desarrollado. explotaciones comerciales de similares características a la del rubro correspondiente a la presente contratación. La consulta es: en el caso de una persona jurídica oferente que no tenga dos años de antigüedad, puede tomarse la de uno de los



accionistas que si reúne ese requisito de haber desarrollado explotaciones similares, como valida para que pueda participar dicha persona jurídica (la que no reúne los dos años de antigüedad ?), la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO realiza la siguiente aclaración respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Conforme se desprende del ARTÍCULO 8, deberá considerarse estrictamente lo expresado en su apartado **ANTECEDENTES COMERCIALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. Para el caso de las Personas jurídicas**, en cuanto a que los antecedentes aludidos deben corresponder exclusivamente a la Persona Jurídica que se constituya en Oferente del presente procedimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 2 ACLARATORIA - LICITACION PUBLICA DE EPATA MULTIPLE NACIONAL
N° 392-0004-LPU22 -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.